

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1340

VISTO:

El predio deportivo ubicado entre las calles Sarmiento, Libertad, Bv Colon lindante con las vías del ferrocarril, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho predio se encuentran emplazadas dos canchas de básquet, una de fútbol y una pista de atletismo.-

Que este predio deportivo en su momento vino a cumplimentar las políticas de integración llevadas adelante por el Gobierno de Valentín Presecan.-

Que los deportes que se practican en el predio no solo son utilizados como integración sino también como contención.-

Que básquet, fútbol y atletismo lo practican niños, jóvenes, adolescentes y adultos de diferentes barrios de nuestra ciudad.-

Que es un lugar adecuado para el encuentro y lo recreativo.-

Que es importante identificar el predio deportivo con un nombre.-

Que la obra se realizó durante la Intendencia de Valentín Presecan.-

Que Valentín Presecan fue Concejal, Intendente, Senador suplente electo y Juez de Paz.-

Que Valentín Presecan fue un defensor e impulsor de las políticas de integración deportiva de los barrios.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Desígnese con el nombre de "**PREDIO DEPORTIVO VALENTÍN PRESECAN**", al predio deportivo ubicado entre las calles Sarmiento, Libertad y Bv Colon lindante con las vías del ferrocarril, en

reconocimiento al trabajo realizado durante su Gobierno en lo referido a políticas de integración.-

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las actividades pertinentes a fin de dar a conocer a la población la medida, dotará al sector de la señalización necesaria, realizando el acto protocolar de imposición de nombre.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTICINCO DIAS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.